

MCB/ARN/MCJ



101001262

Ref. 5425/23

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E
IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA MSA DE
CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

00522 23.01.2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 5425/23 del 20 de junio de 2023, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "MSA de Chile Equipos De Seguridad Ltda." solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N°0305 del 20 de enero de 2023a fin de, actualizar la norma técnica de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 5425/23, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 0305 del 20 de enero de 2023, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:

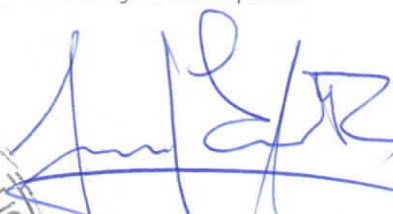
EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un SPDC – arnés de cuerpo completo	MSA	278019	ICONTEC	ANSI/ASSE Z359,11-2021 Safety Requirements for Full Body Harnesses.
		278317		
		278338		
		278451		
		278452		
		278443		
		278317-1		
		278341		
		278510		
		278317-3		
		278474		
		278443-H		
		278346		

2. CONSIDÉRESE, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 0305 del 20 de enero de 2023, no sufre modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES
JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 065/24
Ref.: 5425/23
18.01.24

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental